

INFORME DE AUDITORIA

ISAGEN ENERGIA PRODUCTIVA S.A E.S.P.

VIGENCIA 2014

CGR-CDME- No
Junio de 2015

ISAGEN ENERGIA PRODUCTIVA S.A. E.S.P

Contralor General de la República	Edgardo José Maya Villazón
Vicecontralor General (E)	José Antonio Soto Murgas
Contralor Delegado para el Sector Minas y Energía	Ricardo Rodríguez Yee
Director de Vigilancia Fiscal	Fulton Ronny Vargas Caicedo
Coordinador de Gestión	Javier Alex Hurtado Malagón
Gerente Departamental	Judy Hasnneth Florez Valdez
Contralor Provincial	Juan David Gómez Mesa
Supervisor encargado	Claudia Patricia Tirado Plata
Equipo de auditores:	
Responsable de Auditoría	Mileidi Isabel Corpus Grey
Integrantes del Equipo Auditor	Adela Isabel Mejía Mejía Alberto Rafael Navarro Martínez Julio Cesar Suárez Álvarez Gabriel Valencia Torregroza

TABLA DE CONTENIDO

	Página
1. HECHOS RELEVANTES	5
DICTAMEN	6
2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS	7
2.1.1 Gestión.....	8
2.1.2 Resultados	8
2.1.3 Legalidad	9
2.1.4 Financiero	9
2.1.5 Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno	10
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS.....	11
3.2. RESULTADOS	15
3.2.1 Gestión Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios	15
3.2.2 Gestión Financiera Presupuestal y Contable.....	15
3.2.3 Gestión Adquisición de Bienes y Servicios.....	20
3.2.4 Gestión Ambiental.....	25
3.2.5 Gestión de las Tecnologías de la Información	32
4. ANEXOS	42
4.1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO.....	42
4.2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO BALANCE GENERAL COMPARATIVO	43

LISTA DE TABLAS

	Página
Tabla 1 Resultado Indicadores Financieros.	12
Tabla 2 Generación programada y real Miel.....	13
Tabla 3. Ejecución Presupuestal Ingreso a 31/12/2014 Cifras en pesos.....	16
Tabla 4. Distribución Porcentual del Presupuesto de Egresos A 31/12/2014- Cifras Pesos	16
Tabla 5. Diferencias en el presupuesto – ISAGEN 2014.....	18
Tabla 6. Cuentas por pagar con naturaleza contraria	19
Tabla 7. Procesos Judiciales SAP Vs SIRECI (cifras en millones).....	21
Tabla 8. Inconsistencias reporte Cuenta e informe de la Gestión Contractual.....	21
Tabla 9. Contratos con Inconsistencias	23
Tabla 10. Estado de Autos por presuntas infracciones ambientales en proceso	27
Tabla 11. Acciones requeridas por el ANLA Auto 903 de 2014.....	28
Tabla 12. Iniciativas No Cumplidas según la meta del PETIC 2014	36
Tabla 13. Muestra de Cambios de Infraestructura de TIC Vigencia 2014	38

1. HECHOS RELEVANTES

Mediante Auto del Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo del 14 de mayo de 2015, ordenó la suspensión temporal del procedimiento o actuación administrativa que actualmente se surte con ocasión del cumplimiento del Decreto 1609 del 30 de julio de 2013 dictado por el Gobierno Nacional, que aprobó el programa de enajenación de las acciones que la Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público posee en ISAGEN S.A. E.S.P. y suspendió la subasta y demás actos programados para el 19 de mayo de 2015 en relación con la enajenación de las acciones que la Nación tiene en ISAGEN S.A. E.S.P.

Doctor
LUIS FERNANDO RICO PINZÓN
Gerente General
ISAGEN S.A.E.S.P.
Medellín

La Contraloría General de la República con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó a ISAGEN S.A E.S.P Energía Productiva S.A E.S.P a través de la evaluación de los principios de la gestión fiscal: economía, eficiencia y eficacia, con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General al 31 de diciembre de 2014 y el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría General de la República.

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo, evaluó el Sistema de Control Interno Contable.

La responsabilidad de la Contraloría General de la República, consiste en producir un informe que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento en la evaluación de la Gestión y Resultados, la opinión sobre la razonabilidad de los Estados financieros vigencia 2014, el concepto sobre el Control Interno Contable y la verificación de la normatividad aplicable.

El representante legal de ISAGEN S.A. E.S.P., rindió la cuenta o informe anual consolidado por la vigencia fiscal del año 2014, dentro de los plazos previstos en la Resolución Orgánica No 7350 del 29 de noviembre de 2014, sin embargo, alguna información rendida no es consistente con lo reflejado en SAP.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoría Gubernamental Colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría – (NIA´s) y con políticas y procedimientos prescritos por la Contraloría General de la República. Tales normas requieren que planifique y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable acerca de si los estados financieros están libres de errores e inconsistencias significativas. La auditoría incluyó el examen, sobre una base selectiva, la evidencia que soporta las cifras, las revelaciones en los estados financieros, los documentos que soportan la

gestión y los resultados de la entidad y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno.

Los procedimientos de auditoría seleccionados dependen del criterio profesional del auditor, incluyendo su evaluación de los riesgos de errores significativos en los estados financieros y de la gestión y resultados de la Entidad. En la evaluación del riesgo, el auditor considera el control interno de la Entidad como relevante para todos sus propósitos, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye, evaluar los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones contables significativas hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la auditoría proporciona una base razonable para expresar el concepto y la opinión.

Para el desarrollo de la auditoría, la información suministrada por ISAGEN fue parcial, inoportuna e inconsistente, adicionalmente, se presentó restricción en el uso de aplicativos, generando reprocesos y desgaste en el análisis de la información.

Los hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la Empresa dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas de la administración fueron analizadas.

2.1 EVALUACION DE GESTIÓN Y RESULTADOS

La evaluación de la gestión y resultados se fundamenta en los sistemas de control de: Gestión, Resultados, Legalidad, Financiero y Control Interno.

- Gestión: Procesos administrativos, Indicadores, gestión presupuestal y contractual, Prestación del bien o servicio.
- Resultados: objetivos misionales, cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes programas y proyectos.
- Financiero: Razonabilidad de los Estados Financieros.
- Legalidad: Cumplimiento de la normatividad aplicable a la Empresa.
- Sistema de Control Interno: Calidad y confianza.

La Contraloría General de la República, como resultado de la auditoría adelantada y con base en las conclusiones y los hallazgos descritos en este informe, conceptúa que la Gestión y Resultados de la entidad, es **FAVORABLE** con una calificación de **93.15** resultante de ponderar los aspectos evaluados, así:

2.1.1 Gestión

La gestión realizada por la ISAGEN S.A ESP, como resultado de la evaluación de los Procesos administrativos, los indicadores, la gestión presupuestal y contractual y la prestación del servicio, obtuvo una calificación de 89, que la ubica en el rango favorable, fundamentada en lo siguiente:

En el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2018, se encuentran los objetivos estratégicos y los indicadores, a los cuales se les realizó seguimiento. Igualmente, la empresa utiliza como instrumentos de planeación: el Tablero Balanceado de Indicadores TBI, El sistema de Indicadores Ambientales SIAGEN y los Planes de Manejo Ambiental.

De los 29 indicadores implementados para el seguimiento de los objetivos estratégicos, la empresa cumplió 26 de ellos al 100%. Así mismo, cumplió los compromisos de energía con los clientes y el mercado.

2.1.2 Resultados

La calificación de este componente se realizó con base en el cumplimiento de los factores objetivos misionales y el cumplimiento e impacto de políticas públicas, planes, programas y proyectos, para un puntaje de 90, que lo ubica en el rango Favorable, fundamentado en lo siguiente:

En el año 2014 la generación de ISAGEN fue de 10.609,15 GWh, superior en un 2,7% a la registrada en el año 2013.

La disponibilidad en el 2014 fue del 93.55%, superior a la del año 2013 en 0.15%.

La meta de los ingresos por comercialización de energía y gas se cumplió en un 94.66%.

Los planes, programas, proyectos y actividades desarrolladas por la empresa, se encuentran enmarcados en el Plan Estratégico.

ISAGEN cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental – SGA desde el año 2003 certificado con la norma NTC ISO 14001. El SGA está fundamentado en la Política Ambiental de ISAGEN, que tiene como propósito sustentar todas las actuaciones con las autoridades ambientales, las comunidades, los trabajadores e instituciones en pro del desarrollo sostenible, buscando contribuir a la gestión ambiental integral en todas sus actividades.

Las centrales de generación y el proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, cuentan con los permisos, licencias, concesiones y tramites ambientales de acuerdo con la normatividad ambiental vigente. ISAGEN cumple con los compromisos adquiridos en los planes de manejo ambiental, con la entrega oportuna ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales –ANLA de los Informes de Cumplimiento Ambiental -ICA y con los diferentes requerimientos realizados por las autoridades ambientales.

Mediante Auto 1801 del 12 de mayo de 2014 el ANLA ordena la apertura de investigación ambiental a ISAGEN S. A. E.S.P. dentro del marco de la ejecución del proyecto denominado Trasvase del Río Manso al embalse de la Central Miel I, expediente LAM 2327 en hechos relacionados con el Aprovechamiento forestal por fuera del autorizado, Manejo de aguas de infiltración para generación de energía y vertimiento con un caudal mayor al autorizado.

2.1.3 Legalidad

La calificación de este componente se realizó con base en el cumplimiento de la normatividad aplicable en las operaciones financieras, administrativas y económicas, para un puntaje de 87.50, que lo ubica en el rango Favorable, fundamentado en lo siguiente:

Se evidenciaron debilidades en los documentos contentivos de los expedientes de los contratos como: inconsistencias en las fechas de inicio del contrato, fecha de firma del contrato, plan de compras, liquidación del contrato, informes de supervisión, ordenes de inicio y publicidad de contratos, entre otros.

2.1.4 Financiero

La calificación de este componente se realizó con base en el cumplimiento de la normatividad aplicable en las operaciones financieras, para un puntaje de 100, debido a que la opinión de los Estados Financieros es Sin Salvedades, no obstante, se presentan deficiencias descritas en los hallazgos que se describen en el presente informe.

Se evidenciaron deficiencias en las conciliaciones entre áreas; en la identificación y conciliación en cuentas por pagar; en la integridad de los datos registrados en los módulos HCM y FI, en la rendición de la información y en la verificación y registro de la información contable.

2.1.5 Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno

La Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno de ISAGEN S.A E.S.P arrojo una calificación de 1,137 que lo ubica en Eficiente, debido a que en términos generales los controles se aplican y mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

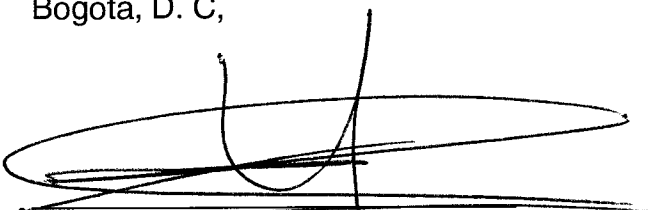
2.2 FENECIMIENTO DE CUENTA

Con base en la calificación de los componentes obtenida en la evaluación de la Gestión y Resultados, la Contraloría General de la República Fenece la cuenta de ISAGEN S.A E.S.P para la vigencia fiscal 2014.



2.3 RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 28 hallazgos administrativos, uno de ellos con presunta connotación disciplinaria, uno para Indagación preliminar y dos (2) para trasladar al ANLA.

Bogotá, D. C,



RICARDO RODRIGUEZ YEE
Contralor Delegado Sector Minas y Energía

Aprobó: Fulton Ronny Vargas Caicedo /DVF 
Revisó: Javier Alex Hurtado Malagón /Coordinador de Gestión 
Proyectó: Equipo auditor

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 EVALUACION DE LA GESTION Y RESULTADOS

2.1.1 Gestión

3.1.1.1 *Gestión Producción de Bienes y Prestación de Servicios*

Para la evaluación de la Gestión se verificó el cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional PDI 2014 - 2018, a través de los 29 indicadores, utilizando la herramienta Tablero Balanceado de Indicadores –TBI.

Se evaluó el nivel de eficiencia de las plantas de generación a través del porcentaje de disponibilidad diaria de las 7 plantas de ISAGEN.

De los informes realizados por XM S.A E.S.P sobre análisis de eventos del Sistema Interconectado Nacional, se seleccionaron los 7 en los cuales estuvo involucrada algunas unidades de las Centrales de ISAGEN, con el propósito de establecer desviaciones referentes al despacho original de generación.

Se verificó el cumplimiento del suministro de información al Centro Nacional del Despacho - CND, para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de los sistemas de las unidades de generación del Sistema Interconectado Nacional.

Se verificó el porcentaje de participación de ISAGEN en el mercado de energía en la vigencia auditada y se comparó con los años 2012 y 2013, para determinar su comportamiento.

Hallazgo 1: Indicadores de Gestión establecidos por la SSPD

El artículo 6 de la Resolución 072 CREG de 2002, establece para cada uno de los Indicadores de Gestión: se fijarán anualmente referentes por grupo, por parte de la Superintendencia de los Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD, que serán la base para la evaluación de las Entidades Prestadoras de Servicios Públicos. Igualmente, la Resolución en mención, establece que la SSPD a partir de los indicadores, evaluará la gestión de las Entidades Prestadora de Servicios Públicos.

En el año 2014, ISAGEN no cumplió los referentes financieros, establecidos por la SSPD como se evidencia en la tabla No.1.

Tabla 1 Resultado Indicadores Financieros.

Indicador	Referente de la SSPD	Resultado – ISAGEN
Rotación cuentas por cobrar (días)	43	58,87
Rotación cuentas por pagar(días)	29	89,2
Razón corriente (veces)	3,2	1,47
Margen Operacional (%)	52	32
Cubrimiento de gastos financieros(veces)	15	12,09

Fuente: SSPD y cálculo de la CGR.

Lo anterior, por incumplimiento en las metas establecidas por SSPD, situación que reflejó durante la vigencia estrechez de la liquidez de acuerdo a los estándares establecidos para las empresas del mismo sector. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 2. Sistema de Protecciones del Generador

El código de operación, adoptado mediante Resolución 025 de 1995 de la CREG, establece que la frecuencia objetivo del Sistema Interconectado Nacional - SIN es 60.00 Hertz - Hz y su rango de variación de operación está entre 59.80 y 60.20 Hz, excepto en estados de emergencia, fallas, déficit energético y períodos de restablecimiento.

El Acuerdo 555 de 2011 expedido por el Consejo Nacional de Operación establece en el art. 3: "Autorizar la desviación de las plantas que hayan sido afectadas por un evento en el Sistema Interconectado Nacional, externo a la planta, hasta el período en el cual pueda cumplir nuevamente con su programa de despacho, de acuerdo con las características técnicas declaradas por la planta y las instrucciones recibidas del Centro Nacional del Despacho -CND".

El art. 13 de la Resolución CREG 0112 de 1998 establece: "Si la generación real está por fuera de la banda del 5 % aplicada al despacho programado de cada unidad o planta ofertada, el generador deberá retribuir a la cuenta por penalizaciones el valor absoluto de la diferencia entre la generación real y el despacho programado, multiplicado por el valor absoluto de la diferencia entre el precio de oferta y los siguientes precios de la Bolsa de Energía:

a) Si la planta de generación o la unidad, aparece en el despacho ideal para cubrir exclusivamente demanda comercial nacional: $DSV = | (PBN - PR) | * | (G.Real - G.Prog) |$.

b) Si la planta de generación o la unidad, aparece en el despacho ideal para cubrir total o parcialmente demanda comercial internacional: $DSV = |(PBI - PR)| * |(G.Real - G.Prog)|$.

c) Si la planta de generación o la unidad, no aparece en el despacho ideal: $DSV = |(PBI - PR)| * |(G.Real - G.Prog)|$.

Si la generación real está dentro de la banda de tolerancia, a las unidades o plantas ofertadas de este generador no se le evalúa su desviación. Así mismo, tampoco se evalúa la desviación si la unidad de generación o planta de acuerdo con la oferta, participó como regulador en la operación del sistema.”

PR: Precio de Reconciliación (Precio de Oferta) (\$/MWh)

PBN: Precio de Bolsa para transacciones domésticas o nacionales (\$/MWh)

PBI: Precio de Bolsa para transacciones internacionales (exportaciones) (\$/MWh)

G.Real: Generación Real (MWh)

G.Prog: Generación Programada (MWh)

G.Ideal: Generación Ideal (MWh)

DSV: Desviación (\$)”

Tabla 2 Generación programada y real Miel

	TIPO	Periodo 4 (hora)	Periodo 5 (hora)	Total
A	Generación programada del Agente , en kWh (para cubrir demanda nacional exclusivamente)	381.000	381.000	762.000
B	Generación Real del Agente, en kWh (A-B)	88.480	189.649	278.129
C	Desviación Definitiva después de las autorizaciones, en kWh	292.520	191.351	483.871
D	Desviación Definitiva después de las autorizaciones, en	\$31.618.789	\$20.683.435	\$52.302.224

Fuente: XM S.A E.S.P

El 27 de febrero de 2014, a las 03:13 horas, se presentó el disparo de los circuitos 1 y 2 a 230 kv Miel - San Felipe, con posterior recierre en ambos extremos de estos circuitos y disparo de las unidades de generación 1, 2 y 3 de la central la Miel, de forma simultanea por operación de las protecciones diferenciales del

generador y del grupo generador – transformador para cada una de las unidades de la Miel, lo que ocasionó excursión de la frecuencia del SIN hasta 59.4 Hz.

La desconexión de las unidades de la Miel con 385 MW, ocasionó excursión de la frecuencias del Sistema Interconectado Nacional - SIN, con un deslastre total, estimado del registro real de la demanda, de 200 MW, equivalente a un 3,5% de la demanda total del SIN al momento del evento.

La operación de las protecciones diferenciales del generador (87G) y del grupo transformador generador (87G-T), que ocasionaron el disparo de la generación de las unidades 1, 2 y 3 de la Miel, operaron en forma incorrecta dado que ocasionaron disparo de la generación de la Miel ante falla externa.

La indisponibilidad de las unidades generadoras 1, 2 y 3 causó la desviación en el periodo comprendido entre las 4 y 5 horas (am), con respecto al programa original de generación (ver Tabla No. 2), por lo que ISAGEN fue penalizado por XM S.A ESP por valor de \$52.302.223. **Hallazgo administrativo para Indagación Preliminar**

Hallazgo 3. Calidad y oportunidad en el suministro de la información

ISAGEN S.A ESP establece como practica de Buen Gobierno la entrega de la información completa y oportuna a los grupos de interés, sin embargo, la información suministrada por la Empresa al ente de control fue parcial, inoportuna, inconsistente y se presentó restricción en el uso de los aplicativos TBI, SAP y SAS en donde se encuentra la información objeto de evaluación para el ejercicio del control fiscal.

Lo anterior, por deficiencias de seguimiento y control en la información reportada, que si bien se realizó el ejercicio de control fiscal, generó reprocesos y desgaste en el análisis de la información. **Hallazgo administrativa.**

Hallazgo 4. Gestión Documental Contratos

La Ley 594 de julio 14 de 2000 por la cual se dicta la Ley General de Archivos, y el Acuerdo 42 de octubre 31 de 2002 del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación, establecen los criterios para la organización de los archivos de las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas; no obstante, en los expedientes o carpetas contentivas de los contratos se observa que estos carecen de: foliación, inventario documental, ordenación cronológica, la totalidad de la información que hace parte del contrato y contienen más de 200 folios por carpeta. Así mismo, en las actas del Comité de Contratación no se identifican con número consecutivo. Situaciones que se presentan por deficiencias de gestión en

la conservación de la integridad de la información documental, lo que dificulta la consulta, control y seguimiento de esta, con el riesgo de pérdida de documentos y desgaste para los usuarios. **Hallazgo administrativo.**

3.2. RESULTADOS

3.2.1 Gestión Planes, Programas, Proyectos y Eventos Extraordinarios

Se verificó el cumplimiento de las etapas de identificación y selección de los negocios internacionales que ISAGEN tenía proyectado incursionar.

De los 6 proyectos de Generación se evaluó el cumplimiento de los cronogramas del Macizo Volcánico del Ruiz y el Binacional Tufiño - Chiles - Cerro Negro (frontera colombo - ecuatoriana).

El proyecto Macizo Volcánico del Ruiz se ejecutó acorde al cronograma de actividades establecido para el 2014, referente al Proyecto Binacional Tufiño Chiles Cerro Negro tuvo retrasos debidos debido a la revocatoria por parte de la comunidad indígena asentada en el territorio colombiano para el ingreso de los contratista para el trabajo de campo.

En diciembre de 2014 entro en operación la Central Hidrosogamoso con una capacidad instalada de 820 MW, una generación media anual de 5.056 GWh-año y una inversión de \$4.200.000 millones, esta central se convirtió en el embalse de mayor capacidad de almacenamiento de agua del país, incrementando en un 60% la posibilidad de producir energía.

3.2.2 Gestión Financiera Presupuestal y Contable.

Se evaluó el presupuesto de caja con el fin de establecer los niveles de eficiencia logrados en la ejecución presupuestal, así como verificar que sus actividades se efectuaron conforme a los Reglamentos Internos de la empresa y las normas o disposiciones vigentes aplicables.

El presupuesto ejecutado durante la vigencia 2014 fue de \$2.986.007 millones que representó el 85,19% del presupuesto definitivo.

En el Presupuesto de ingresos, la mayor participación está representada en venta de energía, seguido de los ingresos financieros y los ingresos extraordinarios.

Tabla 3. Ejecución Presupuestal Ingreso a 31/12/2014

Cifras en pesos

CONCEPTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO ACTUAL	EJECUCIÓN	% EJECUCIÓN DE
INGRESOS CORRIENTES			
VENTA ENERGIA COMERCIAL	2.356.559.770.772	2.278.049.939.984	96,67
OTROS INGRESOS			
** FINANCIEROS	828.561.636.202	699.191.428.905	84,39
** EXTRAORDINARIOS	22.182.490.183	8.766.170.788	39,52
SUBTOTAL	3.207.303.897.157	2.986.007.539.677	93,10
*** DISPONIBILIDAD INICIAL DE CAJA	297.677.057.569		
TOTAL INGRESOS	3.504.980.954.726	2.986.007.539.677	

Fuente: ISAGEN S.A. ESP – Ejecución y cálculo CGR

Del presupuesto de egresos, la participación de cada uno de sus principales componentes es la siguiente:

Tabla 4. Distribución Porcentual del Presupuesto de Egresos A 31/12/2014- Cifras Pesos

CONCEPTO DE EGRESO	PRESUPUESTO ACTUAL	% PARTICIPACIÓN
FUNCIONAMIENTO	519.271.183.190	17,90
OPERACIÓN COMERCIAL	1.185.146.203.755	40,86
INVERSION	692.809.082.928	23,88
SERVICIO DE LA DEUDA	286.225.825.088	9,87
DIVIDENDOS	217.264.750.400	7,49
DISPONIBILIDAD FINAL DE CAJA	0	0,00
TOTAL PRESUPUESTO EJECUTADO DE EGRESOS	2.900.717.045.361	100,00

Fuente: ISAGEN S.A. ESP – Ejecución y cálculo CGR

A través del Sistema Integrado de Información SAP, se evaluó la dinámica y razonabilidad de los saldos incluidos en las cuentas del balance de comprobación a 31 de diciembre de 2014. Específicamente, las partidas contables y hechos financieros objetos de análisis fueron: Efectivo, Inversiones, Deudores, Propiedad planta y equipo y Otros Activos, los cuales representan el 88,63% de los Activos. De los Pasivos se analizó las Cuentas por Pagar y las Obligaciones Financieras que representan el 86,30% del total de los Pasivos; así como, las cuentas de

Ingresos Operacionales y Gastos Generales Operacionales. Así mismo, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento.

Los Activos a diciembre 31 de 2014, ascendieron a \$8.560.230 millones incrementándose en un 11,74% con respecto al año 2013 que reflejaron \$7.555.341 millones.

Los Pasivos a diciembre 31 de 2014, ascienden a \$4.311.930 millones y se incrementaron en un 18,23% con respecto al año 2013 que reflejó \$3.525.891 millones.

El Patrimonio asciende a \$4.248.300 millones y se incrementó en un 5,15% con respecto al año 2013 que reflejó \$4.029.450 millones.

Los Ingresos Operacionales a diciembre 31 de 2014, ascendieron a \$2.329.620 millones y se incrementaron en un 14,03% con respecto al año 2013 que reflejó \$2.002.814 millones; los ingresos están comprendidos por ventas de energía, servicios técnicos, ventas de gas, y remuneración subestación calderas, siendo los ingresos por venta de energía la mayor representación de los Ingresos Operacionales.

Los Ingresos no Operacionales ascendieron a \$39.077 millones y disminuyeron en un 23,41% con respecto al año 2013 que reflejó \$48.224 millones. De éstos, los que más representan son los ingresos por concepto de intereses y Diversos.

Los Costos de Venta y Operación se incrementaron en un 15,75% al pasar de \$1.305.374 millones en el año 2013 a \$1.587.100 millones en el año 2014 y los Gastos de Administración se incrementaron en 1,58% al reflejar \$118.291 millones en el año 2014 y \$116.426 en el año 2013.

La Utilidad Operacional se incrementó en un 6,92% al pasar de \$581.014 millones en el año 2013 a \$624.229 millones en el año 2014. La Utilidad Neta se incrementó en un 0,60% con respecto al año 2013 al pasar de \$433.966 millones a \$436.583 millones en el año 2014.

Hallazgo 5. Presupuesto aprobado vs ejecución presupuestal

El numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 - Conciliaciones de información establece: "Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico".

En el Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP), la información que se reporta debe ser adecuada y precisa de acuerdo a los hechos económicos reales de la empresa y el cumplimiento de la reglamentación y estructura procedimental de la misma.

No obstante lo anterior, a diciembre 31 de 2014 se presenta diferencias en el presupuesto entre lo aprobado por la Junta Directiva, lo registrado en SAP y lo reportado en el CHIP, como se evidencia en la tabla No.5., por deficiencias de seguimiento, control y monitoreo oportuno, generando desinformación a los usuarios, con el riesgo de que se tomen inadecuadas decisiones, a quienes tomen como insumo dicha información.

Tabla 5. Diferencias en el presupuesto – ISAGEN 2014

PPTO. CAJA – RUBRO	SAP	CHIP	CHIP - SAP
INGRESOS	3.504.980.954.726	3.722.138.461.666	217.157.506.940
EGRESOS	3.504.980.954.726	3.722.138.461.666	217.157.506.940
EJECUCION PPTO. CAJA – RUBRO			
INGRESOS	2.986.007.539.677	2.995.277.903.297	9.270.363.620
EGRESOS	2.900.717.045.361	2.995.277.903.297	94.560.857.936

Fuente: ISAGEN – SAP Vs CHIP y cálculos CGR.

Hallazgo 6. CDT – Mayor valor contabilizado

El Régimen de Contabilidad Pública establece que los registros contables se deben realizar por el valor del hecho económico, sin embargo, a diciembre 31 de 2014, se registró en la cuenta 1201 “Inversiones en CDT” un mayor valor por \$13 millones, por debilidades de control en el cálculo de las operaciones financieras, sobrestimando las cuentas 1201 “Inversiones en CDT” y 4805 “ingresos no operacionales” por dicho valor. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 7. Encargos Fiduciarios - Partidas conciliatorias

El numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece: “Depuración contable permanente y sostenibilidad” “las entidades contables públicas (...), deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes

contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”.

En la cuenta contable 1926-Derechos en Fideicomiso, se reflejan \$29 millones correspondientes a partidas conciliatorias que vienen desde el año 2012; por deficiencias en la compensación o reclasificación de éstas, sobrestimando el saldo de la cuentas 1926 “Derechos en Fideicomiso” y la cuenta 161504 “Proyectos en Construcción” por dicho valor. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 8. Cuentas por pagar con saldos contrarios a su naturaleza

El Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, describe la dinámica de las cuentas; y estipula que las cuentas que integran la clase 2, tienen naturaleza crédito. La cuenta 2401 -cuentas por pagar - Adquisición de bienes y Servicios Nacionales, representa el valor de las obligaciones autorizadas por vía general, contraídas por la entidad.

El numeral 3.1 de la Resolución 357 de 2008, por medio de la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte de información anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, establece: “Depuración contable permanente y sostenibilidad” “las entidades contables públicas (...), deben adelantar todas las veces que sea necesario las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables, de tal forma que estos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad en marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública”.

A diciembre 31 de 2014, se observan Cuentas por Pagar con saldos contrarios a su naturaleza por \$387 millones, los cuales se encuentran reflejados en las cuentas 240101, 240601 y 242521 (Ver tabla 6); debido a deficiencias en la identificación y conciliación de estas partidas, generando subestimación en dicho valor en las cuentas 5805 “Diferencia en cambio” y 2401 “Cuentas por pagar”. **Hallazgo administrativo**

Tabla 6. Cuentas por pagar con naturaleza contraria

Código cuenta	Nombre	Valor
240101	Adquisición de Bienes y Servicios	77.023.573
240601	Adquisición de B y servicios en el exterior	306.361.244
242521	Acreedores	3.486.599
Total		386.871.416

Fuente: SAP ISAGEN

Hallazgo 9. Deudores - Registros en contabilidad y módulo de nómina.

El numeral 3.8 de la Resolución 357 de 2008 - Conciliaciones de información establece: “Deben realizarse conciliaciones permanentes para contrastar, y ajustar si a ello hubiere lugar, la información registrada en la contabilidad de la entidad contable pública y los datos que tienen las diferentes dependencias respecto a su responsabilidad en la administración de un proceso específico”.

A 31 de diciembre de 2014, en la cuenta Deudores, se presenta diferencias entre la información reportada en el Módulo HCM - Nómina y los registros contables en el Módulo FI por \$359 millones, como se observa en la tabla No. 2, debido a deficiencias en las conciliaciones y en la integridad de los datos registrados en los módulos HCM y FI, lo que genera inconsistencias en la información reportada.

Hallazgo administrativo.

Hallazgo 10. Documentos soportes y registros en el Módulo Materiales SAP

Los registros contables se realizan con base a los soportes que generan el hecho económico, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2649 de 1993. La información contractual se registra en el Modulo de logística - MM, el cual esta parametrizado para capturar la información relacionada con la contratación de adquisición de bienes y servicios.

La Orden de Compra No. 44/43759 por valor de US\$21.622, tiene factura con fecha de vencimiento para el pago 22 de octubre de 2014; sin embargo, la fecha de emisión de la factura fue el 23 de octubre de 2014 y la causación del ingreso del bien se realizó el 04 de octubre de 2014. De igual manera, la factura de cobro de la Orden de compra 44/44142, no tiene fecha de radicado de ISAGEN para el control de la cancelación del bien adquirido.

Lo anterior, por deficiencias en la verificación y registro de la información contable, afectando la calidad de esta; con el riesgo de reflejar activos que no han sido adquiridos por la empresa y que se realicen pagos previos a la fecha de vencimiento pactada. **Hallazgo administrativo**

3.2.3 Gestión Adquisición de Bienes y Servicios

La contratación de bienes y servicios de ISAGEN durante el año 2014 fue de \$4.484.489,7 millones, de los cuales 500 fueron mediante la suscripción de contratos por \$2.580.754,3 millones; 255 en la modalidad de convenios por valor de \$55.889,5 millones y 91 en operaciones comerciales por valor de \$1.847.854,8 millones.

De la contratación celebrada por la entidad, se revisaron 32 contratos de un total de 846 por un valor de \$3.023.865,1 millones, equivalente al 67% del valor total contratado.

Hallazgo 11. Reportes en SIRECI

La Resolución Orgánica 7350 de 2013, establece el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la Rendición de Cuenta e Informes a la Contraloría General de la República, sin embargo, se encontraron las siguientes situaciones:

- La información reportada por ISAGEN a diciembre 31 de 2014, en el formato F9 “Procesos Judiciales”, difiere de lo reflejado en contabilidad en el rubro de proceso Judiciales y Provisión en \$22.870 millones y \$394 millones respectivamente, como se evidencia en la tabla No. 7; así mismo, los contratos Nos 48/63 y 48/239 no fueron reportados en la vigencia 2014.

Tabla 7. Procesos Judiciales SAP Vs SIRECI (cifras en millones)

SALDOS 31/12/2014	A (51) CUANT ESTIMADA PROCESO	DEL (52) MONTO DE LA PROVISION CONTABLE
Valor S/SIRECI	433.030	3.948
Valor S/SAP	455.900	4.342
Diferencias	22.870	394

Fuente: SAP ISAGEN – SIRECI al 31/12/2014

- Se evidencia en el formato F5.2 “Contratos que se rigen por el derecho privado” reportados por ISAGEN correspondientes a la vigencia 2014 inconsistencias en los datos reportados como se observa en la tabla No. 8, por deficiencias de control y seguimiento en la información reportada. Situación que genera desinformación y desgaste al ente del control. Hallazgo administrativo.

Tabla 8. Inconsistencias reporte Cuenta e informe de la Gestión Contractual

CONTRATO	NIT	Validación SIRECI vs Contratos
410000 0234	890205 950	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de suscripción del contrato reportado en el SIRECI fue el 15 de marzo de 2014, sin embargo, la minuta de este no tiene fecha de suscripción. • El valor inicial del contrato reportado en el SIRECI fue de \$406.082.577 y en el contrato

CONTRATO	NIT	
		Validación SIRECI vs Contratos
		es de \$413.922.373 sin incluir el valor del IVA.
4100000283	830048654	<ul style="list-style-type: none"> • La fecha de suscripción del contrato en el SIRECI 24/01/2014 y la fecha de firma del contrato fue 23/01/2014. • En la cuenta reportada aparece fecha de finalización del contrato 24/01/2015 y en el contrato la fecha de terminación es 23/06/2014, luego se realizó una cláusula adicional modificando el plazo hasta el 31/07/2014. • En el SIRECI se reporta que no se realizaron adiciones al contrato en valor y tiempo y según en cláusula adicional N°1, se realizó modificación de alcance, valor, plazo, forma y condiciones de pago.
4100000375	860068070	En el reporte de la cuenta del tercer trimestre, el contrato tiene un valor de \$248 millones y en la minuta del contrato el valor es por \$156 millones.
4100000423	800105706	<ul style="list-style-type: none"> • En la cuenta el valor reportado es de \$200 millones y en el contrato el valor es de \$122 millones. • En la cuenta la fecha de inicio es 18/11/2014 y fecha de terminación del contrato es 28/12/2014, las cuales no coinciden con las definidas en el contrato (fecha inicio 03/12/2014 y fecha terminación 02/01/2015). • En el SIRECI se reportan datos del supervisor del contrato diferentes a lo establecido en la minuta.
4600004242	811003890	En el SIRECI se reportan datos del supervisor del contrato diferentes a lo establecido en la minuta.
4600004243	811003463	

Fuente: Contratos suministrados por ISAGEN

Situaciones que se presentan por deficiencias de seguimiento y control en la información reportada, generando desgaste y riesgo de inadecuada toma de decisiones al ente de control. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 12. Requisitos, Contenidos y formalidades en los contratos.

El artículo 44 de la Ley 1474 de 2011, establece que el presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión en los contratos estatales; también a quien ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administran recursos públicos u oficiales

El Reglamento Interno para la Contratación de Bienes y Servicios de la empresa ISAGEN S.A ESP, establece en su artículo primero que: Los procesos de

contratación se cumplirán en un ámbito de libre competencia, orientados por los principios constitucionales de la función administrativa y de la gestión fiscal, tales como: igualdad, moralidad, eficacia, celeridad, imparcialidad, publicidad, eficiencia, y los definidos por ISAGEN como son buena fe, transparencia, economía, equidad, supervisión, autocontrol, responsabilidad empresarial e integridad de los procedimientos.

De acuerdo a la muestra seleccionada de los contratos, se evidenciaron inconsistencias referentes a pólizas, fechas de inicio del contrato, fecha de firma del contrato, plan de compras, liquidación del contrato, informes de supervisión, ordenes de inicio y publicidad de contratos entre otros como se observa en la tabla No. 9, por deficiencias de gestión y control en la supervisión e interventoría de los contratos, con el riesgo que ante incumplimientos del contratista la entidad tenga que asumir los costos derivados; de que se contraten objetos que no obedezcan a necesidades reales de la empresa y que ante novedades del objeto del contrato no se tomen decisiones oportunas. **Hallazgo administrativo con presunta connotación disciplinaria.**

Tabla 9. Contratos con Inconsistencias

TI	CONTRATO	Inconsistencias en los Contratos
1	4100000234	El Contrato no tiene la fecha de suscripción del contrato; en el expediente entregado por ISAGEN, no se encontró la siguiente información: pólizas de las garantías exigidas; soportes de la Supervisión del contrato y el Plan de compras de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.
2	4100000283	En el expediente no se evidencia la fecha de revisión y aprobación de la póliza e informes de Supervisión ni Plan de compras de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN. La póliza de calidad del servicio y pagos, prestaciones sociales e indemnizaciones no cubre el tiempo de garantía definido en el contrato, debiendo ser para la de calidad hasta el 31/07/2015 (Póliza hasta 24/02/2015) y la de pagos de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones hasta el 31/07/2017 (Póliza hasta 31/02/2017). El Contrato finalizó el 31/07/2014, sin embargo, a 31 de abril de 2015 no se ha liquidado de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Contratación Interna.
3	4100000375	El Contrato no cuenta con el año en el que se suscribió el contrato; en el expediente no se observa soporte de la aprobación de las Pólizas ni Plan de compras de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.
4	4100000423	En el expediente no se observa: soportes de revisión y aprobación de las Pólizas, Informes del supervisor del contrato ni Plan de compra de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.



TI	CONTRATO	Inconsistencias en los Contratos
5	4600004242	<p>En la información enviada no se encontraron los informes de avance de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2014, ni el Informe final al terminar el objeto de cada contrato u orden de trabajo del contrato marco.</p> <p>Así mismo, en el expediente no se observa el soporte que evidencie la publicación en página WEB de la licitación pública ni el Plan de compras de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
6	4600004243	<p>La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato Marco; la fecha de firma del contrato fue el 27/07/2012, el documento orden de inicio de trabajos es del 08/08/2012 y la fecha de expedición de la póliza de cumplimiento es de 08/10/2012, la diferencia entre las dos fechas es de 73 días.</p> <p>La orden de inicio del contrato Marco 46/4243, está radicada el 26 de octubre de 2012 y en el contenido del documento, se da la orden de inicio de trabajos a partir del 8 de agosto de 2012, antes de la fecha de comunicación.</p> <p>En la cláusula vigésima quinta "niveles de servicio" hacen referencia en el pliego de condiciones a Licitación privada 5/0451 y este proceso se realizó a través de una Licitación pública 5/0451.</p> <p>En el expediente no se encontró el certificado de existencia y representación legal actualizado para la firma del contrato, el existente fue del 28 de marzo de 2012 presentado en la licitación pública, y el contrato se firmó el 27 de julio de 2012, así mismo, no se encontró el plan de compras del año 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
7	48/62	<p>El contrato inicia a partir del 28/02/2013 y la póliza tiene fecha de expedición 25/02/2014, un año después de haberse iniciado el contrato.</p> <p>La póliza 0851179-0 no está cubriendo lo estipulado en la cláusula 8 "garantías y seguros" que referencia al contrato marco 46-4242 en la cláusula 9 numeral 3 "calidad del servicio", define que debe estar vigente 1 año contado a partir del recibo de los trabajos y la fecha de terminación del contrato es el 27/02/2014 y la póliza está cubriendo del 27/02/2015 al 27/02/2016, faltando el cubrimiento por el periodo del 27 de febrero de 2014 al 27 de febrero de 2015.</p> <p>El contrato tiene fecha de terminación febrero de 2014 y no cuenta con acta de liquidación ni Plan de compras de 2013 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
8	45/7793	<p>Se identifican inconsistencias en el acta de liquidación referentes a la fecha del contrato y no se evidencia el Plan de compras de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
9	48/2	<p>En el acta de liquidación, las fechas de firmas del contrato y las pólizas no coinciden con las del expediente del contrato; no se encontró el certificado de existencia y representación legal actualizado para la firma del contrato, ni el plan de compras de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>

TI	CONTRATO	Inconsistencias en los Contratos
10	45_7794	<p>La garantía "Calidad de servicio" del contrato Marco, define la vigencia por un (1) año contado a partir del recibo de los trabajos, sin embargo esta garantía no cubre todos los trabajos entregados y pagados.</p> <p>El contrato se inició el 28 de agosto de 2012 y las pólizas se aprobaron el 4 septiembre de 2012, contraviniendo lo establecido en la cláusula decima primera del contrato.</p> <p>En el párrafo quinto se referencia el contrato marco 46_4242 que corresponde a otro proveedor.</p> <p>En el acta de liquidación se hace referencia de que el contrato fue firmado por el señor con cédula 13.849.945 y realmente fue firmado por el señor con cédula 3.131.194.</p> <p>En el expediente no se encontró el certificado de existencia y representación legal actualizado para la firma del contrato, ni el plan de compras de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
11	48_0063	<p>En el expediente no se encontró el certificado de existencia y representación legal actualizado para la firma del contrato, ni el plan de compras de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
12	48_239	<p>La ejecución del contrato inicio (29/08/2014) previo a la fecha del documento que ordena el inicio de este (01/09/2014).</p> <p>En el expediente no se encontraron las pólizas requeridas en las garantías del contrato, el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio ni el plan de compras de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
13	41/382	<p>En el Expediente no se encontraron las pólizas de las garantías exigidas en el contrato, informes de Supervisión, memorando de justificación para la contratación ni el plan de compras de 2014 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>
14	48-369	<p>En el expediente del contrato no se encontró la orden de inicio de los trabajos, el certificado de existencia y representación legal actualizada para la firma del contrato ni el plan de compra de 2012 que incluya esta necesidad como lo define el reglamento de contratación de ISAGEN.</p>

Fuente: Contratos suministrados por ISAGEN

3.2.4 Gestión Ambiental

El presupuesto ejecutado durante el año 2014 para la gestión ambiental fue de \$428.446 millones, equivalentes al 14.77% del presupuesto total ejecutado por ISAGEN, de los cuales se ejecutaron \$369.150 millones en actividades requeridas para el cumplimiento de los compromisos de los planes de manejo ambiental, en cada uno de los programas y proyectos de los componentes social y biofísico, los

compromisos del Plan de inversión del 1% y gastos asociados a los mismos. Adicional a esto, se invirtió la suma de \$14.173 millones para la gestión social y ambiental complementaria que le permite a ISAGEN aportar al desarrollo sostenible de las comunidades localizadas en el área de influencia y por transferencias del sector eléctrico \$45.123 millones, de los cuales \$21.899 millones fueron transferidos a las Corporaciones Autónomas Regionales y \$23.244 millones a los municipios aledaños.

La evaluación de la Gestión Ambiental se encaminó a verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental en las Centrales Hidroeléctricas de San Carlos, Calderas, Jaguas, Miel 1 con los Trasvases del Río Guarinó y Manso y el proyecto de Generación de Hidrosogamoso, con base en los Informes de Cumplimiento Ambiental - ICA, donde se describe el avance de los proyectos incluidos en los programas que conforman el PMA; se verificó el estado de las concesiones de agua, los diferentes permisos concedidos por las autoridades ambientales, la implementación de acciones correctivas tendientes a prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales y los requerimientos de ley efectuados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA y por las Corporaciones Autónomas Regionales de acuerdo a la jurisdicción, además, se evaluó el Sistema de Gestión Ambiental con el que cuenta ISAGEN, que comprende entre otras actividades el uso eficiente y ahorro del agua, el uso racional y eficiente de energía y el manejo de los residuos sólidos y peligrosos.

ISAGEN cuenta con un Sistema de Gestión Ambiental - SGA desde el año 2003 certificado con la norma NTC ISO 14001, que pretende ejecutar las actividades empresariales de manera sostenible con el ambiente, de tal manera que le permita la identificación, evaluación y control de los aspectos e impactos ambientales generados en las actividades normales, anormales y de emergencia, ejecutadas en cada una de las centrales.

El SGA está fundamentado en la Política Ambiental de ISAGEN, que tiene como propósito sustentar todas sus actuaciones con las autoridades ambientales, las comunidades, los trabajadores e instituciones en pro del ambiente y está motivada en el desarrollo sostenible, buscando contribuir a la gestión ambiental integral en todas sus actividades.

Las Centrales de generación y el proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, cumplen de manera general con los compromisos adquiridos en los planes de manejo ambiental, con la entrega oportuna de los informes de cumplimiento ambiental, y con los requerimientos realizados por la autoridad ambiental, sin embargo, mediante Auto 1801 del 12 de mayo de 2014 el ANLA ordena la apertura de investigación ambiental a ISAGEN S. A. E.S.P. dentro del marco de la ejecución del proyecto denominado Trasvase del Río Manso al embalse de la Central Miel I,

expediente LAM 2327 en hechos relacionados con el Aprovechamiento forestal por fuera del autorizado, Manejo de aguas de infiltración para generación de energía y vertimiento con un caudal mayor al autorizado.

En la Tabla No. 10 se presenta el estado en que se encuentran los procesos y actuaciones administrativas en donde se ha vinculado a ISAGEN S. A. E.S.P. por presuntas infracciones ambientales.

Tabla 10. Estado de Autos por presuntas infracciones ambientales en proceso

Autoridad ambiental	LUGAR	Acto Administrativo	Estado
ANLA Expediente LAM 2327	Trasvase Rio Manso	Auto 2182 del 16/07/2012	Se inició proceso sancionatorio el cual se encuentra en evaluación técnica
		Auto 3866 del 12/12/2011	Se inició proceso sancionatorio el cual se encuentra en evaluación técnica
		Auto 2679 del 23/09/2009	Surtida la etapa probatoria esta para definición de la necesidad de concepto técnico de criterios acorde con el Decreto 3678 de 2010
		Auto 1801 del 12/05/2014	Se encuentra para generar concepto técnico de formulación de cargos.
		Auto 947 del 11/03/2015	Se ordenó la apertura de investigación con fundamento concepto técnico 8418
CORTOLIMA	Amoya sector del Cañón de las Hermosas	Resolución 0339 del 20/12/2011	Se inició proceso sancionatorio Exp. 7769 se encuentra para pruebas
		Resolución 1461 del 16/07/2013	Se encuentra para pruebas con Auto 2601 del 20 de mayo de 2014
		Resolución 1631 del 16/07/2013	Se encuentra para elevar pliego de cargos

Fuente: Oficio radicado 2015017509-2 del 4 de mayo de 2015 del ANLA y oficio 11.2.1.3.2.1 con radicado 6020 del 9 de abril de 2015 de Cortolima

Los informes de cumplimiento ambiental –ICA, presentados por la entidad a la Autoridad Nacional de licencias Ambientales -ANLA, se ajustaron al modelo definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y han cumplido con la presentación requerida por ésta en las fechas y periodicidad establecidas. El cumplimiento a los requerimientos en lo relacionado con la calidad en la información y en la implementación de las medidas realizadas por la entidad está siendo objeto de análisis y verificación por parte de la ANLA dentro de las funciones de seguimiento ambiental a los proyectos.

Hallazgo 13. Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso – Informe ICA 9

El artículo 50 de la Ley 1333 de 2006 establece las Infracciones: “Se considera infracción en materia ambiental toda acción u omisión que constituya violación de las normas contenidas en el Código de Recursos Naturales Renovables Decreto Ley 2811 de 1974, en la Ley 99 de 1993 en la Ley 165 de 1994, y en las demás disposiciones ambientales vigentes, que las sustituyan o modifiquen y en los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente...”

En Auto 903 del 19 de marzo de 2014 emitido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA y notificado el 4 de abril de 2014, establece en el artículo primero: “Requerir a la empresa ISAGEN S.A E.S.P para que realice las siguientes actividades y presente los respectivos soportes que evidencien su ejecución en el próximo Informe de Cumplimiento Ambiental...”

Sin embargo, en el Informe de Cumplimiento Ambiental - ICA N° 9 correspondiente al Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso en el primer semestre del año 2014 y enviado al ANLA mediante radicado E2014-006843 del 30 de septiembre de 2014 y recibido por el ANLA el 3 de octubre de 2014, en el Formato ICA 3a “Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos” para el Auto 903 de 2014 artículo 1 numerales 31 c), 33, 37, 38, 41 y 43 la empresa no presentó información que soporte el cumplimiento de las acciones requeridas por la autoridad ambiental (ver Tabla No.11)

Tabla 11. Acciones requeridas por el ANLA Auto 903 de 2014

Artículo 1, numeral	Auto 903 del 19 de marzo de 2014 Requerimiento ANLA	Justificación u observaciones
31,c)	c. Presentar una propuesta tendiente a mejorar las condiciones de estructura y complejidad vegetal en aquellas quebradas pobres en esos atributos y sometidas por años a fuertes procesos de perturbación (ej., Q. La Golondrina y Q. La Aguamieluda).	Ninguno
33	33. En el marco de Programa de Información y Participación Comunitaria, evaluar y ajustar las estrategias de socialización del proyecto y sus implicaciones para cada grupo poblacional de tal manera que esta sea oportuna y asertiva. Así mismo dar respuesta a cada una de las inquietudes relacionadas a lo largo del presente concepto técnico. La información relacionada con estos temas debe ser reportada en el próximo informe de seguimiento ambiental.	Ninguno
37	37. En el Programa de monitoreo y seguimiento de información y participación comunitaria, la Empresa debe ajustar la ficha a fin que las actividades y estrategias	Se revisará el programa, para evaluar los ajustes

Artículo 1, numeral	Auto 903 del 19 de marzo de 2014 Requerimiento ANLA	Justificación u observaciones
	implementadas en esta permitan realizar el monitoreo apropiado que facilite evaluar de manera adecuada el Programa.	que se le deban hacer el programa, para facilitar su evaluación
38	38. En el programa de monitoreo y seguimiento al programa de educación ambiental la Empresa debe ajustar la ficha a fin que las estrategias implementadas permitan realizar un monitoreo apropiado y facilite evaluar de manera adecuada el Programa de educación ambiental.	Se revisará el programa, para evaluar los ajustes que se le deban hacer el programa, para facilitar su evaluación
41	41. A fin de dar atención adecuada a las inquietudes mencionadas en el análisis del PMS - 7, la Empresa debe dar una respuesta formal a los peticionarios de la cual debe allegar a la ANLA los soportes correspondientes.	Ninguna
43	43. Dando alcance a las medidas del programa PMS-1 "Programa de información y participación comunitaria", la Empresa debe evaluar y ajustar las medidas de socialización a fin de informar y atender en oportunidad a la comunidad de tal forma que la información que se transmita sea clara, adecuada y suficiente.	Se revisará el programa, para evaluar los ajustes que se le deban hacer el programa, para facilitar su evaluación

Fuente: Formato ICA 3º "Estado de cumplimiento de los requerimientos de los actos administrativos" enviado al ANLA por ISAGEN en ICA No. 9 Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso

Lo anterior, por deficiencias de gestión en el cumplimiento de las obligaciones ambientales requeridas, situación que puede dar lugar a la imposición de medidas preventivas y sanciones por parte de la autoridad ambiental. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 14. Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso ICA N° 8

La metodología COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission) adoptada por ISAGEN define información y comunicación, como la identificación, captura y comunicación de la información con calidad y oportunidad que facilite a las personas cumplir con sus responsabilidades y objetivos.

Se constató que en el Informe de Cumplimiento Ambiental – ICA N° 8 del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, correspondiente al periodo mayo - diciembre de 2013, enviado al ANLA, se reportaron acciones del ICA N° 7 que correspondieron al periodo anterior (noviembre de 2012 a mayo de 2013), en especial en el capítulo 3 Aspectos Técnicos, el cual describe los componentes físicos del Proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, las características técnica, el avance de ejecución del proyecto y los problemas presentados durante el período evaluado. Situación que

se presentó por deficiencias de control en la información reportada, lo que genera desgaste administrativo en la verificación y análisis de la información a las partes interesadas y puede conllevar a posibles sanciones por parte de la Autoridad Ambiental. **Hallazgo Administrativo**

Hallazgo 15. Porcentajes de remoción

El artículo 72 del Decreto 1594 de 1984, estipula que todo vertimiento a un cuerpo de agua deberá cumplir por lo menos con una remoción mayor o igual al 80% en los parámetros de Demanda bioquímica de oxígeno DBO5, sólidos suspendidos totales SST, y grasas y aceites, requisito exigido en los Planes de Manejo Ambiental de las diferentes Centrales de Generación. En concordancia, la empresa cuenta con un Sistema de Indicadores Ambientales de Generación - SIAGEN, en donde se establece el indicador: “Eficiencia de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas” con una meta objetivo de 80% de remoción para los parámetros de DBO5, sólidos suspendidos, y grasas y aceites.

Sin embargo, el porcentaje de eficiencia en carga contaminante para el año 2014 registró valores en el rango “deficiente” en las centrales de Jaguas (69%), Miel (64%) para el parámetro DBO5 y para el parámetro SST en las centrales Termocentro (70%) y Miel (73%). Por deficiencias en los sistemas de tratamiento, lo que puede generar impactos negativos sobre el medio ambiente y continuos requerimientos por parte de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 16. Programa Fortalecimiento Institucional

En el párrafo del artículo décimo quinto de la Resolución 1497 de 2009, que modificó la licencia ambiental al proyecto Hidroeléctrico Sogamoso, establece que: “En los informes de cumplimiento ambiental se debe incluir el seguimiento estricto a los indicadores cuantitativos y cualitativos de gestión y cumplimiento de cada uno de los programas del Plan de Manejo Ambiental, que permitan evaluar la magnitud de las alteraciones que se producen como consecuencia del proyecto...”

En el formato ICA -1ª “Estado de cumplimiento de los programas” que conforman el Plan de Manejo Ambiental, Programa PMS-5 “Fortalecimiento Institucional” y Programa PMSS-6 “Seguimiento y monitoreo al programa de Fortalecimiento Institucional” del ICA No. 9 del “Proyecto de Generación de Sogamoso”, reporta para la acción 3 “Elaboración de convenios y construcción de infraestructura para el funcionamiento de servicios públicos y sociales con miras a mejorar la presencia institucional en la zona”.

Sin embargo, a pesar de que se suscribió el convenio 47/106 de 2013, entre ISAGEN y la Alcaldía de Girón para la construcción del acueducto de la vereda Marta en cumplimiento de la acción 3, el Municipio no ha iniciado la ejecución de las obras e ISAGEN reporta cumplimiento errado del 100% de la acción a la autoridad ambiental.

Por deficiencias de planeación y gestión de ISAGEN al suscribir un convenio con el ente territorial sin que se hayan realizado los procedimientos administrativos de adquisición de servidumbres; falta de determinación de cláusulas en el convenio que determine la obligatoriedad para el ente territorial de sus obligaciones. Lo que genera expectativas erradas a la comunidad, incumplimiento en la acción formulada. **Hallazgo administrativo para traslado al ANLA**

Hallazgo 17. Aprovechamiento Forestal

Mediante el Auto 1829 del 14 de mayo de 2014 la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales- ANLA efectúa seguimiento y control al programa de adecuación del vaso del embalse para el proyecto Hidroeléctrico Sogamoso y en el artículo primero establece: requerir a ISAGEN para que realice entre otras las actividades h) e i) y presente los respectivos soportes que evidencie su ejecución con plazo de 30 días siguientes al acto administrativo y previo al llenado del embalse dentro del proyecto, así:

h) “Indicar las acciones tendientes para asegurar que la madera resultante de las labores de aprovechamiento forestal sea retirada de los patios de acopio como máximo durante los dos meses siguientes a la tala de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 1497 del 31 de julio de 2009.”

i) “Informar el avance del proceso de trámite ante las Corporaciones (CAS y CDMB), para obtener los salvoconductos de movilización de la madera producto del aprovechamiento forestal del vaso del embalse, y... ” desarrollar un plan para el uso de aproximadamente 160.000 metros cúbicos que se encontraran en los patios de acopio al final de la intervención.

Sin embargo, en visita de campo realizada a la zona en el mes de abril del 2015, se evidenció incumplimiento a los requerimientos de la autoridad ambiental, en los literales h) e i) del artículo 1 del Auto en mención, por cuanto aún permanecen en los patios de acopio, un volumen aproximado de 159.240,52 m³ de madera de los 160.000 m³ aprovechada.

Por deficiencias de gestión en la consecución de los salvoconductos para retiro de la madera de los acopios ante las Corporaciones Regionales, lo que puede

generar sanciones por parte de la autoridad ambiental. **Hallazgo administrativo para traslado al ANLA.**

3.2.5 Gestión de las Tecnologías de la Información

Para la evaluación realizada se verificó: el plan de tecnologías de información y comunicaciones 2014; los planes de continuidad, contingencias y de recuperación de TI; las políticas, procedimientos, manuales y se realizó inspección al sistema de videoconferencias, centro de datos y cableados, revisión de niveles de seguridad y segregación de funciones en ERP SAP; se validó las políticas de contraseñas en ERP SAP y en el aplicativo del tablero de balanceado TBI; la configuración por defecto en los equipos de comunicaciones que hacen parte de la red de datos de ISAGEN; la gestión de usuarios en la utilización de los recursos de TI.

Se evidenció que cuentan con aplicativos eficientes para el manejo de los registros y la información que debe gestionar la empresa y que no adelanta procesos manuales para la gestión de estos recursos.

Hallazgo 18. Contraseña de usuarios en equipos de comunicaciones.

El modelo de seguridad de Información de ISAGEN S.A ESP, está conformado entre otros por el Marco general de seguridad GI-GU-DIR-11 el cual establece que : “Las directrices de seguridad son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de trabajadores, contratistas, y terceros que tengan acceso a activos de información de ISAGEN”; la Guía de Seguridad para la instalación de un nuevo dispositivo en la red GI-GU-GEN-01 describe los parámetros técnicos necesarios y reglamenta el “cambio de las claves provistas por los proveedores” y el documento Estándar Base para Equipos de Comunicaciones GI-ES-GEN-03 define, que se debe establecer la contraseña local para el usuario de administración por defecto.

Sin embargo, se constató que existen tres (3) dispositivos multiprotocolo expuestos hacia Internet, los cuales tienen contraseñas de administración por defecto.

Ello debido a la falta de gestión en la configuración e instalación de equipos de terceros al no cambiar las claves por defecto que proporcionan los proveedores, lo que genera brechas de seguridad que podrían permitir a un atacante con más conocimiento sobre la plataforma interna, tener acceso a servicios dentro de la red privada, y ocasionar pérdida de confidencialidad e integridad de la información y modificar las configuraciones de equipos, afectando la disponibilidad y servicios soportados por estos dispositivos, máxime cuando en

otros procesos de evaluación contratados se había identificado esta situación desde el año 2013. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 19. Documentación del sistema de video y teleconferencias

El documento del modelo de seguridad de ISAGEN, Administración de Redes y Computadoras GI-GU-DIR-05, establece que: “Los procedimientos operativos de mayor importancia de los diferentes ambientes o sistemas, deben estar documentados, contemplando que los cambios realizados a los mismos requieren ser autorizados por Gestión de la Información” y “Se deben implementar procedimientos y controles para proteger el intercambio de información confidencial o secreta a través de medios de comunicaciones como voz, fax y video”.

Sin embargo, se evidenció que el sistema de video y teleconferencias, no tiene documentado los procedimientos y los controles para proteger la información confidencial transmitida a través de estos medios. Así mismo, no existe seguimiento y control: en las autorizaciones para el uso de estos recursos; en la configuración y parametrización de los videos y teleconferencias; ni en el tipo de activo de información que se puede transmitir por estos medios.

Lo anterior, por deficiencias de gestión en el uso de estas tecnologías de comunicación, falta de identificación de riesgos en la utilización de estos medios, lo que podría ocasionar pérdida de información confidencial. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 20. Actualización del modelo de seguridad de la información.

El numeral 7 del documento “Modelo de seguridad de ISAGEN” GI-GU-DIR-11 establece en el Marco General de Seguridad: Actualizaciones y vigencia, “las directrices de seguridad en información junto con los estándares, guías, procedimientos, criterios e instructivos requieren ser revisadas continuamente. Esta revisión tendrá una periodicidad máxima de dos (2) años que puede ser más corta ante cualquier cambio organizacional, de procedimientos, de tecnología de información o de sistemas de información que afecten directa o indirectamente las mismas”.

Se evidenció que 61 documentos que hacen parte del Modelo de seguridad de la información de ISAGEN, no se les ha realizado revisión hace más de dos años; por deficiencias de gestión en la actualización del Modelo de seguridad, lo que podría ocasionar desinformación para las partes interesadas sobre el estado actual del modelo y los lineamientos que deben seguir para garantizar las medidas

organizacionales técnicas, necesarias para proteger los activos de información.
Hallazgo administrativo.

Hallazgo 21. Uso de contraseñas en el Software Tablero Balanceado de Indicadores - TBI.

El Modelo de seguridad de ISAGEN, establece la Guía desarrollo y mantenimiento de programas GI-GU-DIR-07 y define: “Todo proyecto de desarrollo o compra de software debe cumplir los requisitos mínimos de seguridad de la información de ISAGEN, este será un criterio fundamental en la aceptación del mismo” y en el documento Estándar de Contraseñas GI-ES-GEN-01 define: “Las contraseñas que sean empleadas en la tecnología de información de ISAGEN, deberán cumplir con requerimientos mínimos que serán mantenidos por los usuarios y en lo posible serán exigidos por los sistemas”.

Se evidenció que en el QuickScore Modulo TBI, sistema de información que soporta la gestión de la estrategia empresarial, no cuenta con los requisitos mínimos de seguridad establecidos para la compra del software y permite el uso de contraseñas de bajo nivel de seguridad, debido a deficiencias en el seguimiento y control a los requerimientos de seguridad y estándar de contraseñas establecidos, con el riesgo de que personas no autorizadas logren tener acceso al sistema, vulnerando la confidencialidad de la información estratégica de la entidad. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 22. Usuarios con Accesos a Transacción SU01 del Sistema ERP SAP.

El numeral 2.1.2 del Modelo de Seguridad de La Plataforma SAP GI-ES-SAP-02, indica que: “Se deben establecer para cada usuario de la plataforma SAP los permisos y funcionalidades requeridas de acuerdo a sus funciones en la Organización” y el documento Estándar y Procedimiento administración de usuarios plataforma SAP GI-PR SAP-24, establece que: “el Administrador de usuarios UME: Crea los usuarios internos o externos verificando su consistencia con el directorio activo para usuarios internos, para usuarios externos verifica con el administrador del contrato. Genera el usuario y asigna roles en el ambiente java” y “Sólo los administradores de usuarios de los ambientes ABAP (soporte SAP), podrán crear usuarios en el UMR, previa aprobación de la asignación de los roles requeridos en los usuarios a crear por parte de los líderes funcionales o del líder de seguridad SAP. La transacción SU01 permite crear, copiar, eliminar o modificar la clave de cualquier usuario en el sistema ERP SAP.

Se evidenció que los trabajadores identificados con las cuentas de usuario números 71383167, 71765941, 79963730, tienen permisos de accesos asignados a la transacción SU01, los cuales no tienen las funciones o responsabilidades

como administradores de Usuarios, debido a falta de seguimiento y control en las asignaciones de accesos a transacciones dentro del ERP SAP, según la segregación de funciones realizada para cada cargo; con el riesgo de manipulación de la información en el sistema ERP SAP. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 23. Cuenta de usuario habilitadas y vigentes en el sistema ERP SAP

El numeral 2.1.2 del Modelo de Seguridad de la Plataforma SAP GI-ES-SAP-02, establece que: “Los usuarios que se encuentren en vacaciones, licencias o cualquier tipo de suspensión temporal de actividades o novedad de personal que genere una inactividad mayor a tres días en la plataforma SAP, deberán ser bloqueados”; “Todos los usuarios que requieren acceso al sistema deben contar con una fecha de expiración en el sistema. Los usuarios que correspondan a personal externo como contratistas o terceros, deberán tener una vigencia de acuerdo con la fecha de terminación del contrato” y el procedimiento Administración de usuarios plataforma SAP GI-PR-SAP-24, establece: “Para todos los usuarios con contrato a término indefinido, la vigencia será 31/12/2050 y para los usuarios que requieran un acceso temporal al sistema (empleados con contrato a término fijo, trabajadores en misión y contratistas) se coloca la fecha del término del contrato o proyecto”.

Se evidenció que el contratista identificado con la cuenta ERP SAP número 71.003.827, laboró hasta el 15 de febrero de 2015 y su cuenta en SAP expiraba el 20 de febrero del mismo año, sin embargo, se encontró habilitado el contratista 5 días posterior a su retiro y esta cuenta de usuario fue usada 4 días después. Así mismo, se constató que la mayoría de las cuentas de los trabajadores tienen vigencia hasta el 31 de diciembre de 2049 y el contratista identificado con la cuenta ERP SAP10.238.852-1 tienen habilitada la vigencia hasta el 31/12/2049 y el contrato 41/141 tiene una vigencia del 01/08/2013 al 31/07/2016, debido a falta de oportunidad en el monitoreo, seguimiento y control en la administración de acceso lógico a la aplicación SAP del personal que se retira de ISAGEN, con el riesgo de manipulación de la información en el sistema ERP SAP. **Hallazgo administrativo**

Hallazgo 24. Plan Estratégico Tecnologías de Información y Comunicaciones 2014.

Mediante acta N° 947 del 16 diciembre de 2013, ISAGEN S.A E.S.P aprobó el Plan Estratégico de Tecnología de Información y Comunicaciones – PETIC para la vigencia 2014, el cual contiene 32 iniciativas que apuntan al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la organización.

El Plan Estratégico de Sistemas 2014 - PETIC, presentó un incumplimiento del 34% equivalente a 11 iniciativas incumplidas del plan (ver tabla No.12), sin que el PETIC fuera nuevamente presentado para aprobación al Comité de Gerencia o a la instancia competente de manera oportuna para cambios, modificaciones o ajustes. Así mismo, se evidenciaron iniciativas, sin definición de “cronogramas” ni “carta de proyecto” que permitan el seguimiento y control a la ejecución de las actividades programadas en las iniciativas.

Por debilidades en la eficacia del proceso de planeación del PETIC, al no ser identificadas adecuadamente las necesidades o requerimientos de nuevas soluciones de TI y a modificaciones en el presupuesto de algunas iniciativas y metas establecidas para el cumplimiento en la vigencia 2014. Situación que genera atraso en el mejoramiento de Tecnologías de información que soportan los procesos. **Hallazgo administrativo.**

Tabla 12. Iniciativas No Cumplidas según la meta del PETIC 2014

INICIATIVAS	Indicador	Meta establecida 2014	Cronograma Ejecutado 2014
Implementación del modelo de seguridad SCADA en Miel, Jaguas y Sogamoso	% Avance de iniciativas	100%	Sin Cronograma
Implementación sistema para la gestión de productos derivados	% Avance de iniciativas	100%	Sin Cronograma
Implementar plataforma para la virtualización de escritorios	Avance Cronograma Hitos	Cronograma Hitos	40%
Implementar sistema para la gestión del desarrollo de personal	% Avance de iniciativas	100%	18%
Inicio implementación de AE en servicios técnicos – NSE	% Avance de iniciativas	100%	30%
Manejo a través de medios electrónicos documentos de contratación	% Avance de iniciativas	100%	50%
Mejoramiento de la tesorería (Swift y BCM)	% Avance de iniciativas	100%	Sin Cronograma
Mejoramiento portal de socios tecnológicos	% Avance de iniciativas	100%	Sin Cronograma

INICIATIVAS	Indicador	Meta establecida 2014	Cronograma Ejecutado 2014
Migrar aplicativos a la nueva plataforma de INTRANET	% Avance de iniciativas	100%	10%
Modernizar sistema SIH	% Avance de iniciativas	100%	17%
Pago Retenciones por Entidades Financieras	% Avance de iniciativas	100%	Sin Cronograma

Fuente: ISAGEN – Gestión de Información

Hallazgo 25. Información confidencial y controles adecuados de seguridad

En la Guía para la gestión de la Confidencialidad de la Información GI-GU-GEN-13 establece: “La información que sea considerada de nivel de confidencialidad de uso interno, solo debe intercambiarse al interior de la organización. Esta información, dado su nivel de clasificación, solo debe ser accesada por personal autorizado”; la Guía de Clasificación de los Activos de Información GI-GU-GEN-12, define los criterios de confidencialidad como: Secreta - C 1, Confidencial - C 2, Uso Interno - C 3.

Sin embargo, en los servidores “GENMDK03” (Servidor de Gestión y Respaldos), “Genmdk10” (servidor de archivos administrativo – nfs), “GENMDK15” (TELEMEDIDAS CLIENTES), “GENMDK28” (CITRIX SIMMER - TRADING), “GENMDK50” (DC - DNS - DHCP - WINS), “GENMDK63” (SERVIDOR IMPRESIÓN - CARVAJAL SAS CONTRATO 46/3509) y “GENMDT04” (INTRANET (ANTIGUA), se identificaron directorios compartidos, que contiene información confidencial y sensible, permitiendo que todos los usuarios del dominio puedan consultar y copiar a otros medios la información almacenada en estos servidores, esto por falta de un oportuno y eficiente monitoreo, seguimiento y control en la creación y asignación de permisos a estos recursos y a la falta de un análisis del contenido de la información compartida en la red, con el riesgo de permitir acceso a personal no autorizado ocasionando pérdida de confiabilidad de la información sensible clasificada como secreta, confidencial o de uso interno para la organización. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 26. Cambios de Infraestructura de TIC

El “proceso de administración de cambios de plataforma TIC de ISAGEN S.A ESP”, establece como principal objetivo la planificación, ejecución y evaluación de los cambios para asegurar que se haga de la forma más eficiente, siguiendo los

procedimientos establecidos y procurando en todo momento mantener la calidad y continuidad del servicio TIC, por lo que define que todo cambio debe tener Plan de Implementación, Plan de Retorno y Plan de contingencia.

Sin embargo, en la verificación de estos requisitos en la muestra seleccionada de los cambios clasificados como riesgo alto, alto medio y medio, se identifica en la muestra seleccionada 2 cambios de 23 (9%) que no contaban con Plan de implementación, 15 de 23 (65%) que no contaban con plan de retorno y 15 de 23 (65%) que no contaban con plan de Contingencia (ver tabla No.13). Esto por falta de gestión, Monitoreo, seguimiento y control del proceso, lo que puede ocasionar la perdida de Trazabilidad de los cambios en la Plataforma TIC, que permite identificar los riesgos, costos, beneficios e impactos que pueden generar dichos cambios. **Hallazgo administrativo.**

Tabla 13. Muestra de Cambios de Infraestructura de TIC Vigencia 2014

No	summary	Risk	Priority	Plan de Implementación	Plan de retorno	Plan de contingencia
1	Cambio en Volume Group AIX	3-Medium	3.Media	NO	No	No
2	Se requiere configurar SNMPv3 en los servidores AIX productivos	3-Medium	3.Media	NO	No	No
3	Elevación del nivel funcional de Bosque a Windows Server 2003 en el dominio isagen.com.co	3-Medium	3.Media	SI	No	No
4	Actualización Firmware XIV - CCC y CCP	2-High	2.Media Alta	SI	No	No
5	Actualización Plataforma de Telemedida	1-Extreme	2.Media Alta	SI	No	No
6	Mantenimiento AIX año 2014	2-High	3.Media	SI	No	No
7	Prueba DRP Telecomunicaciones	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
8	Cambio de DNS	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
9	Cambio Port Channel switchs de Granja	2-High	3.Media	SI	SI	No

Nº	summary	Risk	Priority	Plan de implementación	Plan de retorno	Plan de contingencia
10	Lista de control de acceso en VLAN restringida	2-High	3.Media	SI	No	No
11	Aplicación de ACLs y monitoreo de aplicación de las mismas en switches de Telemedida - centrales y red administrativa	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
12	Actualización Firmware SAP - IBM XIV	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
13	Actualización sistemas SAP año 2014	2-High	3.Media	SI	No	No
14	Actualización Microcódigo Power CDI4 y HMC	1-Extreme	3.Media	SI	SI	No
15	Actualización de microcódigo Power 750 PPAL3	2-High	3.Media	SI	SI	No
16	Migración Servidores AIX Físicos a Virtuales y Power HA 7.1	1-Extreme	3.Media	SI	SI	SI
17	Cambio de DNS	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
18	Migración de 18 servidores AIX FISICOS a VITRUALES	1-Extreme	3.Media	SI	SI	SI
19	Renovación de Certificado Digital Web Dispatcher	1-Extreme	3.Media	SI	SI	No
20	Migración Sitio Web	1-Extreme	3.Media	SI	No	No
21	Homologación y SSO ambientes desarrollo y productivo SAS.	2-High	3.Media	SI	No	No
22	Actualización Dominio ISAGEN a Windows Server 2012 R2	1-Extreme	3.Media	SI	SI	No
23	Aplicación Hotfix sistema SAS (Riesgos, APC y SOX)	1-Extreme	3.Media	SI	SI	No

Fuente: Coordinador de Infraestructura de TIC

Hallazgo 27. Actas de Comité de cambios ISAGEN.

El “proceso de administración de cambios de plataforma TIC de ISAGEN S.A ESP”, establece que para realizar la actividad de aprobación del cambio, se debe evidenciar la respuesta a los interrogantes referentes a: determinar cuáles son los beneficios esperados del cambio propuesto; Justificación de los beneficios y los costos asociados al proceso de cambio; cuáles son los riesgos asociados; si se dispone con los recursos necesarios para llevar a cabo el cambio con garantías de éxito; puede demorarse el cambio; impacto general sobre la infraestructura y la calidad de los servicios TIC y si el cambio puede afectar los niveles establecidos de seguridad TIC.

Sin embargo, no se evidencia el análisis y toma de decisiones a estos interrogantes en las actas de Comité realizadas, debido a falta de seguimiento de los lineamientos establecidos para el proceso de planeación de “cambios”, posibilitando el riesgo de una inadecuada e innecesaria realización de los cambios aprobados. **Hallazgo administrativo.**

Hallazgo 28. Comité de Seguridad de la Información vigencia 2014

El documento Instrucción administrativa para la definición del “Comité de seguridad de información” de ISAGEN S.A ESP define: El Comité deberá reunirse cada mes para verificar la efectividad de la gestión de la seguridad de la información frente a sus riesgos asociados y dar recomendaciones al respecto y reportar al Comité de Gerencia sobre la gestión y el estado de la seguridad de la información de la Empresa y presentar sus recomendaciones.

Sin embargo, en el 2014 solo se realizó un comité según Acta No. 1 de junio 13 de 2014, por deficiencias de seguimiento y control de la Gerencia General, lo que no permite verificar la efectividad de la gestión a los incidentes de seguridad que se puedan presentar. Hallazgo administrativo.

3.3. EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL INTERNO

La Evaluación de la Calidad y Eficiencia del Control Interno de ISAGEN S.A E.S.P arrojó una calificación de 1,137 que lo ubica en Eficiente, debido a que en términos generales los controles se aplican y mitigan los riesgos para los cuales fueron establecidos.

3.4 SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO.

El Plan de Mejoramiento suscrito por ISAGEN, vigencia 2014 consta de 11 hallazgos, de los cuales dos (2) corresponden a vigencias anteriores. Para evaluar el cumplimiento y la efectividad de las acciones de mejora se tomó como fecha corte 31 de diciembre de 2013.

De las acciones evaluadas, se verificó que la empresa cumplió con las acciones de mejora propuestas.

4. ANEXOS

4.1. BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Balances generales

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

Activo	Notas	2014	2013	Pasivos y Patrimonio	Notas	2014	2013
ACTIVOS CORRIENTES				PASIVO CORRIENTES			
Efectivo	7	244.501	229.155	Operaciones de financiamiento	14	51.044	35.176
Inversiones	8	84.522	20.335	Cuentas por pagar	15	386.712	233.629
Deudores	9	322.096	282.205	Obligaciones laborales	16	14.184	12.388
Inventarios	10	95.427	89.434	Pasivos estimados	17	36.957	67.877
Otros activos	12	48.717	31.502	Otros pasivos	18	35.366	49.592
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES		795.063	652.631	TOTAL PASIVOS CORRIENTES		624.273	398.662
ACTIVOS NO CORRIENTES				PASIVOS NO CORRIENTES			
Inversiones	8	519	513	Operaciones de financiamiento	14	3.282.424	2.603.357
Deudores	9	53.634	77.780	Cuentas por pagar	15	1.145	57.322
Propiedades, planta y equipo	11	6.688.432	5.838.541	Pasivos estimados	17	67.650	64.980
Otros activos	12	229.964	192.792	Otros pasivos	18	436.438	401.570
Otros activos - valorizaciones	13	792.618	793.084	TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES		3.787.657	3.127.229
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES		7.765.167	6.902.710	TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		4.311.930	3.525.891
TOTAL ACTIVOS		8.560.230	7.555.341	PATRIMONIO		4.248.300	4.029.450
CUENTAS DE ORDEN				CUENTAS DE ORDEN POR CONTRA			
Deudoras	29	5.054.777	2.814.955	Deudoras	29	9.699.075	8.446.434
Acreedoras		9.699.075	8.446.434	Acreedoras		5.054.777	2.814.955

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros.

ORIGINAL
FIRMADO

Leila Fernanda Rico Plazó
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldañaga
Contadora T.P. No. 37992-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Johnairo Lucio Chacón
Revisor Fiscal T.P. No. 43041-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)

4.2. ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA, SOCIAL Y AMBIENTAL COMPARATIVO BALANCE GENERAL COMPARATIVO

Estados de actividad financiera, económica, social y ambiental

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(Valores expresados en millones de pesos colombianos)

	Notas	2014	2013
INGRESOS OPERACIONALES	23	2.329.620	2.002.814
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	24	1.587.100	1.305.374
UTILIDAD BRUTA		742.520	697.440
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	25	118.291	116.426
UTILIDAD OPERACIONAL		624.229	581.014
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Intereses	26	15.115	17.908
Rendimientos portafolio		1.168	66
Diferencia en cambio		633	1.699
Diversos	27	19.161	28.551
		39.077	48.224
GASTOS NO OPERACIONALES			
Intereses	26	52.307	34.281
Rendimientos portafolio		-	981
Diferencia en cambio		4.042	3.359
Diversos	28	23.219	26.454
		79.568	65.085
UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS		543.738	564.153
PROVISIÓN DE IMPUESTO DE RENTA Y CREE		105.065	107.105
Corriente	17	42.090	23.082
Diferido	18	147.155	130.157
UTILIDAD NETA		436.583	433.966
UTILIDAD NETA POR ACCIÓN (**)		169	159

(**) Expresada en pesos colombianos

Las notas que se acompañan son parte integrante de los estados financieros

ORIGINAL
FIRMADO

Luis Fernando Rico Pizón
Gerente General
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Elvia Luz Restrepo Saldañaga
Contadora T.P. No. 37882-T
(Ver certificado adjunto)

ORIGINAL
FIRMADO

Johs Jairo Lache Chacon
Revisor Fiscal T.P. No. 43841-T
Designado por Deloitte & Touche Ltda.
(Ver mi informe adjunto)